

copia
56

J.24 PEQ CRU COM NULT

Señora

JUEZ 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

FEB21'20AM10:33 013217

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA DE ÁLVARO APARICIO GRAJALES BOHÓRQUEZ VS. SONIA BELTRÁN PERILLA, ANGELA VIVIANA TIRANO BELTRÁN Y CÉSAR JAVIER BELTRÁN HÉRFANO. RADICACIÓN 2018-00123-00.

Respetada señora Juez:

HÉCTOR ALIRIO ACOSTA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 19'393.419 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 161.313 expedida por el C.S. de la J., en mi calidad de Apoderado judicial de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legal concedido, me permito dar contestación a los medios exceptivos propuestos por los demandados, por intermedio de apoderada judicial, en los siguientes términos:

I. EXCEPCIONES

1.-

COBRO DE LO NO DEBIDO.

Sea lo primero advertir al Despacho que la presente demanda ejecutiva tiene por objeto el cobro forzado de las sumas de dinero descritas en el título valor letra de cambio debidamente aceptada y firmada por los aquí demandados, según la carta de instrucciones que me permito allegar, también firmada por ellos, donde con sus firmas autorizaron al acreedor para llenar los espacios en blanco y hacer exigible la totalidad del crédito, incluyendo en ella el capital, los intereses corrientes, según lo estipula el Artículo 622 del Código de comercio.

Luego no pueden decir ellos ahora que nunca firmaron el título valor, pues con la demanda inicial se aportó el original del título debidamente aceptado y firmado por los aquí demandados y diligenciado por el acreedor por las sumas y fechas allí incorporada que incluye capital e intereses moratorios hasta el día en que se hizo exigible la obligación, atendiendo las instrucciones dadas por ellos en la carta de instrucciones.

La suma allí incorporada que se está cobrando forzosamente, es el capital más los intereses de todo el tiempo transcurrido, observando siempre las instrucciones dadas en la carta.

Por lo anterior, solicito al Despacho declarar impróspero el anterior medio exceptivo propuesto por los aquí demandados.

2.-

PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

Frente a este medio exceptivo propuesto por los demandados, me permito manifestar al Despacho que tal como se demuestra con la documental aportada al expediente referente a lo estipulado por el Artículo 291 del C.G.P., frente a las demandadas, señoras SONIA BELTRÁN PERILLAS y ANGELA VIVIANA TIRANO BELTRÁN, se les remitió sendas notificaciones a las direcciones suministradas en la demanda inicial, las cuales fueron devueltas en tres ocasiones por la causal 'no hay quien reciba', quienes en forma habilidosa no recibían las mismas, buscando con su conducta no dejarse notificar para así lograr el éxito en el medio exceptivo propuesto.

Frente al demandado, señor, CÉSAR JAVIER BELTRÁN HUERFANO, se le enviaron en tres oportunidades a la dirección informada en la demanda inicial, con resultados

negativos.

Con fecha 10 de septiembre del año pasado, solicité al Despacho se oficiara a la E.P.S. FAMISANAR, a efectos de poder lograr la notificación al demandado, para lo cual se ordenó oficiar y así se logró notificar esta persona..

Todo lo anterior indica que estas personas si sabían de la existencia de la obligación, si se tiene en cuenta además que el título valor materia de recaudo, lo giraron y aceptaron los demandados en respaldo de cinco cheques del banco Davivienda, posfechados por valor total de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, girados por la señora SANDRA YAMILE TIRANO BELTRÁN, hermana de una de las demandadas, para pagar el mutuo, cheques éstos que fueron consignados en las respectivas fechas en la cuenta corriente a nombre de SERVICIOS ALPE, de propiedad de mi mandante, siendo devueltos todos ellos por la causal ' fondos insuficientes '.

Claro, al resultar todos los cheques impagados, mi mandante llenó los espacios en blanco y el valor incorporado en la letra de cambio materia de recaudo en garantía de los cheques girados, atendiendo la carta de instrucciones.

Como puede darse cuenta señora Juez, todas estas artimañas utilizadas por los demandados para engañar y defraudar en forma premeditada a mi mandante, quien de buena fe les prestó el dinero que ahora pretenden desconocer y por ende no pagar.

Por todo lo narrado anteriormente, solicito en forma respetuosa a la señora Juez, declarar infundado el anterior medio de defensa propuesto por los aquí demandados.

3.- MALA FE DEL DEMANDANTE.

Frente a este medio de defensa propuesto por los aquí demandados, me permito manifestar que mi mandante en ningún momento ha obrado de mala fe, teniendo en cuenta que las fechas y valores incorporados en el título valor base de recaudo, fueron llenados de acuerdo a la carta de instrucciones firmada por ellos mismos, donde autorizan que en caso de incumplimiento de las obligaciones, se llenará los espacios en blanco, incluyendo en ella el capital e intereses.

A contrario sensu, la mala fe es de ellos, si se tiene en cuenta que además de no querer pagar los dineros adeudados a mi mandante, no se dejaron notificar, por un lado y por el otro proponiendo medios exceptivos que nada tienen que ver con la realidad procesal que se adelanta.

Por lo anteriormente narrado, solicito al Despacho declarar infundado el anterior medio exceptivo propuesto por los aquí demandantes.

PRUEBAS.

Amablemente solicito a la señora Juez tener como tales, las siguientes:

DOCUMENTALES.

1.- Todo el material probatorio que hay en el expediente, principalmente, el título valor materia de recaudo.

2.- Las que se aportan con el presente escrito, como son:

A.- El original de la carta de instrucciones debidamente firmada por los aquí demandados.

B.- Originales de los cheques No 99131-7, 99134-8. 99135-1, 99136-5 y 99137-9, todos por valor de \$ 621.000.00.

C.- Originales de las notificaciones del Artículo 291 enviada a los demandados CÉSAR JAVIER BELTRÁN HUÉRFANO y SONIA BELTRÁN PERILLA, devueltas por la causal:

'no hay quien reciba' y 'dirección insuficiente'

TESTIMONIALES.

Sírvase señora Juez ordenar rendir INTERROGATORIO DE PARTE a los demandados, señores, SONIA BELTRÁN PERILLA, ANGELA VIVIANA TIRANO BELTRÁN y CÉSAR JAVIER BELTRÁN HUÉRFANO, interrogatorio que les formularé en sobre sellado o en forma personal, en la fecha y hora que su Despacho disponga.

En esta forma descorro el traslado de los medios exceptivos propuestos por los aquí demandados, por intermedio de apoderada judicial y aporro pruebas documentales y solicitando interrogatorio de parte a los demandados.

De la señora Juez, con consideración y respeto.

HÉCTOR ALIRIO ACOSTA

C.C. No 19'393.419 de Bogotá

T.P. No 161.313 del C.S.J.

Nº 0040

Girador: SANDRA YAMILA POMO C.C. No.:
 Dirección Residencia: Tel.:
 Dirección laboral: Tel.:
 Banco: Fecha de apertura: Sucursal:
 Cuenta No. Letras: Cheques: X Tel.:
 V/Cheques: 99131-4, 135-2, 131-8, 135-1, 136-5, 131-4
 Recibo: Estudio: Entrego:
 2 Cuotas de: 165.000 4 Cuotas de: 112.000

ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL	09	19			
MAYO	09	19			
JUNIO	09	19			
JULIO	09	19			
AGOSTO	09	19			
SEPTIEMBRE	09	19			
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					

OBSERVACIONES: Saldo 74.000 cuotas 3 + J.C. y mora

(1) Saldo 95000 octmora
 (2) Saldo 80.000

Mayo 18/00: Recibi cheque # 99133-4
 de Davivienda por 165.000 x

Sandy Zapata
 e.f. 5/10/00

SERVICIOS

CREDITO
 NUMERO:

0114/06 aipe

SOLICITANTE:

Fecha Solicitud: Suma Solicitada: \$ 700.000 Aprobado: \$ 600.000

Nombre Completo: Sonia Beltran Perilla

C.C. No.: 51.829.306 De: Bogota Edad: 40 Personas a Cargo: 2

Empresa donde labora: Cheval Export Import Ltd Tel: 2614835

Profesión u Oficio: Auxiliar Contable Cargo: Auxiliar de tramites

Sección o Departamento: Trámites Aduaneros Ext:

Tiempo de Servicio: 9 Meses Sueldo: \$850.000 Días de pago: 15 y 30

Jefe Inmediato: Claudia Benavidez Tel: 2614835

Dirección Laboral: Calle 106 N° 36-29 Tel: 2614835

Otros Ingresos \$: Por Concepto de:

Dirección Residencia: Cra 78 K bis N° 50-88 Tel: 2495492

Tel. Cel.: 315 606 0101 Barrio: Catalina Propia: Arriendo: X

Matricula Inmobiliaria: Escritura No.:

De fecha: Notaria: Ciudad:

Arrendador: Nelly de Perdon Tel. Oficina: Tel. Casa: 451 5148

Fecha origen del contrato: 1 año Canon Mensual: \$220.000

Vehículo marca: Tipo Modelo: Placa:

Año: Particular: Publico: Color:

Cuenta Corriente No: Banco:

Sucursal: Fecha de apertura: Tel:

Tarjeta Crédito No.: Entidad:

Cupo: Vigencia hasta: Arrendamiento

Nombre de su Cónyuge: Prima

Entidad donde labora: Angelica Montano Salario: 620.2548

Dirección Laboral: Tel:

REFERENCIA DE DOS FAMILIARES QUE NO VIVAN CON USTED

Nombre: Angela Terano Beltran Dirección:

Tel. Residencia: 265 2837 Tel. Laboral: 282 9097 Nexo: 310-874 27 26

Nombre: Carmenza Perilla Buitrago Dirección:

Tel. Residencia: Tel. Laboral: 636 2548 Nexo: Prima

REFERENCIA DE DOS PERSONAS QUE LO RECOMIENDAN

Nombre: Mary Zapata Dirección: Cra 78 N° 47 B-33

Tel. Casa: 451 9839 Tel. Laboral: 3115709390 Vínculo: Amiga

Nombre: Ruth Morillo Marquez Dirección: Cra 78 K N° 35-72

Tel. Casa: 264 3236 Tel. Laboral: Vínculo: Amiga

NOTA: A donde

ADJUNTAR CERTIFICADO DE LA EMPRESA Y/O ULTIMO DESPRENDIBLE DE SUELDO, FOTOCOPIAS DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL SOLICITANTE Y LOS CODEUDORES Y EL ULTIMO EXTRACTO BANCARIO DEL GIRADOR.

DEL BUEN MANEJO Y CUMPLIMIENTO DE SU CRÉDITO DEPENDEN LAS FUTURAS OPERACIONES Y RECOMENDACIONES FINANCIERAS!

C:002104

CODEUDOR:

Nombre Completo: ANGELA VIVIANA TIJANO BELTRAN
 C.C. No.: 52822952 De: BTA Edad: 22 Personas a Cargo: 1
 Empresa donde labora: JURIDICA EMPRESARIAL Tel.: 2864305
 Profesión u Oficio: SECRETARIA Cargo: SECRETARIA
 Sección o Departamento: CONTABILIDAD Ext.:
 Tiempo de Servicio: 1 AÑO Sueldo: 500.000 Días de pago: QUINCENALES
 Jefe Inmediato: JUAN MANUEL RODRIGUEZ Tel.: 2864305
 Dirección Laboral: CRA 7 NO 13-84 OFI 802 Tel.: 2829097
 Otros Ingresos \$: 100.000 Por Concepto de: COMISIONES
 Dirección Residencia: CRA 782 # 35-72 SUR BQ 30 APT 302 Tel.: 2652837
 Tel. Cel.: 3108742726 Barrio: KENNEDY Propia: X Arriendo: X
 Matricula Inmobiliaria: Escritura No.:
 De fecha: 10/01/04 Notaria: Ciudad: 2643230
 Arrendador: AV CALLE 20 # 20-50 Tel. Casa: 6008782
 Fecha origen del contrato: 10/01/04 Canon Mensual:
 Vehículo marca: FEL 1535909 Tipo Modelo: Placa:
 Año: 2002 Público: Color: ROJO
 Cuenta Corriente No.: Banco:
 Sucursal: Fecha de apertura: Tel:
 Tarjeta Crédito No.: Entidad: 3122707537
 Cupo: 1000000 Vigencia hasta: 2006
 Nombre de su Cónyuge: SAMUEL MURILLO MARQUEZ 2:30 PM
 Entidad donde labora: UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN Salario: 600.000
 Dirección Laboral: AU CIRCUNVALAR # 60-60 Tel.: 5460600

REFERENCIA DE DOS FAMILIARES QUE NO VIVAN CON USTED EXT # 362

Nombre: DELIA MARQUEZ CELIS SUEGRA Dirección: CRA 782 # 35-79
 Tel. Residencia: 4547905 Tel. Laboral: Hogar Nexa: Suegra
 Nombre: GRACIELA DIAZ Dirección: 11A
 Tel. Residencia: 4938294 Tel. Laboral: Hogar Nexa: Tra poltica

REFERENCIA DE DOS PERSONAS QUE LO RECOMIENDAN

Nombre: VIVIANA REYES BRAVO Dirección: 10 años
 Tel. Casa: Administradora Local Tel. Laboral: 3200656 Vinculo: Amigos
 Nombre: MARITZA HORA Dirección: 4 años
 Tel. Casa: 7157419 Tel. Laboral: Tejedor Vinculo: Amiga

EN CASO DE QUE SEA APROBADO EL CRÉDITO Y HAGAMOS USO DEL MISMO, DESDE AHORA AUTORIZAMOS AL ACREEDOR PARA HACER EXIGIBLE LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DOS VENCIMIENTOS SIN EFECTUAR SU PAGO, IGUALMENTE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, AUTORIZAMOS AL ACREEDOR PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO DE LA LETRA DE CAMBIO QUE ACEPTAMOS COMO GARANTÍA DE LOS CHEQUES GIRADOS, INCLUYENDO EN ELLA EL CAPITAL, LOS INTERESES MORATORIOS COMERCIALES, LA SANCION DEL ARTICULO 731 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS GASTOS DE TIMBRES. ASÍ COMO PARA ENDOSARLA A UN TERCERO.

C:0324105

CODEUDOR:

Nombre Completo: RESAR JAVIER BELTRAN HUEZFAÑO
 C.C. No.: 79976691 De: BOGOTA Edad: 26 Personas a Cargo: 0
 Empresa donde labora: CLOROFILA Tel.: 3-45-48-41
 Profesión u Oficio: CONDUCTOR Cargo: DOMICILIARIO
 Sección o Departamento: Ext.:
 Tiempo de Servicio: 2 AÑOS Sueldo: 420.000 Días de pago: QUINCENAL
 Jefe Inmediato: LILIANA MONALES Tel.: 21006365
 Dirección Laboral: CIL 79B # 7-35 Tel.: 3-45-48-41
 Otros Ingresos \$: 0 Por Concepto de: CASA BONIFICACION
 Dirección Residencia: CAMINO CIL 79B # 6-08 INT 1 Tel.: 2806108
 Tel. Cel.: 3114935208 Barrio: VITELMA Propia: X Arriendo:
 Matricula Inmobiliaria: Familiar Escritura No.:
 De fecha: 01/10/04 Notaria: Ciudad:
 Arrendador: VITELMA Tel. Oficina: Tel. Casa:
 Fecha origen del contrato: Canon Mensual:
 Vehículo marca: Tipo Modelo: Placa:
 Año: Particular: Público: Color:
 Cuenta Corriente No.: COMPAÑIA FINANCIERA Banco:
 Sucursal: Fecha de apertura: Tel:
 Tarjeta Crédito No.: Entidad:
 Cupo: Vigencia hasta: INT 1
 Nombre de su Cónyuge: So Hero
 Entidad donde labora: Salario: MTN
 Dirección Laboral: Tel:

REFERENCIA DE DOS FAMILIARES QUE NO VIVAN CON USTED

Nombre: ANGELA TIJANO Dirección:
 Tel. Residencia: 2829097 Tel. Laboral: Nexa: 18 años
 Nombre: MARCIO DAVIDA Dirección: Amigos
 Tel. Residencia: 3370640 Tel. Laboral: Nexa:

REFERENCIA DE DOS PERSONAS QUE LO RECOMIENDAN

Nombre: PEDRO SANTIAGO Dirección:
 Tel. Casa: 2467399 Tel. Laboral: Vinculo: Vecino
 Nombre: NIEVES JANEIRO Dirección:
 Tel. Casa: 2467399 Tel. Laboral: Hogar Vinculo: Amiga

AV CALLE 20 # 20-50 GUINAHY 512213014
 P.O.A. 10/01/04
 4535909

DAVIVIENDA Cheque No. 99131-7 51

CHEQUERA 910066064627 Año 2005 Mes 04 Día 20

Páguese a la orden de: Servicios Alpe

La suma de: Ciento sesenta y cinco mil pesos m/c JUL 15 2005 - 99131-7 Banco Davivienda S.A.

PAGO NACIONAL
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

Andra Pamela Trono Beltrán
Firma(s) Autorizada(s)

711 1:0000000051:9100660646270991317

DAVIVIENDA Cheque No. 99134-8 51

CHEQUERA 910066064627 Año 2005 Mes 05 Día 20

Páguese a la orden de: Servicios Alpe

La suma de: Ciento ochenta mil pesos m/c JUL 15 2005 - 99134-8 Banco Davivienda S.A.

PAGO NACIONAL
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

Andra Pamela Trono Beltrán
Firma(s) Autorizada(s)

311 1:0000000051:9100660646270991348

DAVIVIENDA Cheque No. 99135-1 51

CHEQUERA 910066064627 Año 2005 Mes 07 Día 19

Páguese a la orden de: Servicios Alpe

La suma de: Ciento ochenta mil pesos m/c JUL 15 2005 - 99135-1 Banco Davivienda S.A.

PAGO NACIONAL
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

Andra Pamela Trono Beltrán
Firma(s) Autorizada(s)

711 1:0000000051:9100660646270991351

ESPACIO PARA USO DEL TENEDOR		ESPACIO PARA USO DEL BANCO	
1. FIRMA: _____ 2. FIRMA: _____ C.C.: _____ TEL.: _____ SELA # 2006 ABR 24 BOGOTÁ - MARLY CANJE 07 BANCOLOMBIA S.A. BOGOTÁ - MARLY		S.I.V.A. A CONSIGNAR, ESCRIBIR AQUI EL NÚMERO DE SU CUENTA O PRODUCTO SERVICIOS 1. FIRMA: _____ 2. FIRMA: _____ C.C.: _____ TEL.: _____ SELA # 2006 ABR 24 BOGOTÁ - MARLY CANJE 07 BANCOLOMBIA S.A. BOGOTÁ - MARLY	

1-1110

ESPACIO PARA USO DEL TENEDOR		ESPACIO PARA USO DEL BANCO	
1. FIRMA: _____ 2. FIRMA: _____ C.C.: _____ TEL.: _____ SELA # 2006 JUN 22 BOGOTÁ - MARLY CANJE 07 BANCOLOMBIA S.A. BOGOTÁ - MARLY		S.I.V.A. A CONSIGNAR, ESCRIBIR AQUI EL NÚMERO DE SU CUENTA O PRODUCTO SERVICIOS 1. FIRMA: _____ 2. FIRMA: _____ C.C.: _____ TEL.: _____ SELA # 2006 JUN 22 BOGOTÁ - MARLY CANJE 07 BANCOLOMBIA S.A. BOGOTÁ - MARLY	

2-1110

ESPACIO PARA USO DEL TENEDOR		ESPACIO PARA USO DEL BANCO	
1. FIRMA: _____ 2. FIRMA: _____ C.C.: _____ TEL.: _____ SELA # 2006 JUL 24 BOGOTÁ - MARLY CANJE 07 BANCOLOMBIA S.A. BOGOTÁ - MARLY		S.I.V.A. A CONSIGNAR, ESCRIBIR AQUI EL NÚMERO DE SU CUENTA O PRODUCTO SERVICIOS 1. FIRMA: _____ 2. FIRMA: _____ C.C.: _____ TEL.: _____ SELA # 2006 JUL 24 BOGOTÁ - MARLY CANJE 07 BANCOLOMBIA S.A. BOGOTÁ - MARLY	

3-1110

61

DAVIVIENDA

Cheque No. **99136-5**

CHEQUERA 910066064627

Páguese a la orden de: **Servicios Alpc**

La suma de: **Ciento catórice mil pesos M/te**

pesos M/te

JUL 15 2005 - 99136-5 Banco Davivienda S.A.

Firma(s) Autorizada(s) **Israhe Saltrón**

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

PAGO NACIONAL

2005-05 pagado el impuesto de timbre

8 11 00000000511910066064627 991365

DAVIVIENDA

Cheque No. **99137-9**

CHEQUERA 910066064627

Páguese a la orden de: **Servicios Alpc**

La suma de: **Ciento catórice mil pesos M/te**

pesos M/te

JUL 15 2005 - 99137-9 Banco Davivienda S.A.

Firma(s) Autorizada(s) **Israhe Saltrón**

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

PAGO NACIONAL

2005-05 pagado el impuesto de timbre

9 11 00000000511910066064627 991379



BOGOTA - FC
7350983
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
Nit.900.310.856-2
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC



Guía No.264575500930
291 - Notificación 291
Radicado: 2018-00123-00
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR



Fecha auto:
Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que el día 2019-10-31 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 24 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BTA	
Contacto: DR. HECTOR ALIRIO	
Dirección: CALLE 11 # 9- 28/30 PISO 5 110321 110321 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación:	
Datos de destinatario	
Nombre: CESAR JAVIER BELTRAN HUERFANO	
Contacto: DR	
Dirección: CALLE 10 SUR # 6- 08 ESTE 110411 BOGOTA BOGOTA [CP: 110411]	
Telefono:	
Identificación:	
Observaciones:	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 24 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BTA	
Departamento juzgado: CUNDINAMARCA	
Demandante: ALVARO APARICIO GRAJALES BOHORQUEZ	
Radicado: 2018-00123-00 [291 - Notificación 291]	
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR	
Demandado: CESAR JAVIER BELTRAN HUERFANO	
Notificado: CESAR JAVIER BELTRAN HUERFANO	
Fecha auto:	



BOGOTA - FC *Falta interior*
www.prontoenvios.com.co 7350983 Nit.900.310.856-2



Guía: 264575500930

Res. 0636 de Abril 17 de 2015 RPOSTAL 0389 MINTIC		FECHA DE DESPACHO 2019-10-31	HORA 14:06:29	ORIGEN BOGOTA-BOGOTA	DESTINO BOGOTA-BOGOTA
REMITENTE: JUZGADO 24 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BTA			NOMBRE: CESAR JAVIER BELTRAN HUERFANO		
CONTACTO: DR. HECTOR ALIRIO			CONTACTO: DR		
DIRECCION: CALLE 11 # 9- 28/30 PISO 5 110321			DIRECCION: CALLE 10 SUR # 6- 08 ESTE 110411 [CP: 110411]		
IDENTIFICACION:			TELEFONO:		
Tipo de Envío: 291 Notificación 291 Radicado: 2018-00123-00					
CONTIENE / OBSERVACIONES:					
RECIBIDO POR					
VALOR DECLARADO \$0.00	% DE SEGURO \$0.00	OTROS VALORES \$0.00	FLETE \$8,500.00	VALOR TOTAL \$8,500.00	
☐ Destinatario Desconocido ☐ Rehusado					
☐ Dirección Incorrecta ☐ Otro					
☐ Falta Información					
☐ Traslado					
☐ Desocupado					
Juzgado: JUZGADO 24 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BTA Opc: CUNDINAMARCA Demandante: ALVARO APARICIO GRAJALES BOHORQUEZ Radicado: 2018-00123-00 Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: CESAR JAVIER BELTRAN HUERFANO Notificado: CESAR JAVIER BELTRAN HUERFANO					
Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com) [CT - Contado] Usuario: publicdictos.2 Peso: 0 Kg Unidades: 1					
Guía: 264575500930					

Observaciones: EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA PORQUE EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE LE HACE FALTA INFORMACION. FALTA INTERIOR

ENTREGADO
NO
FI - FALTA INFORMACION

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 05 dias del mes Noviembre del año 2019

Página 1 de 1



BOGOTA - FC

www.prontoenvios.com.co

7350983

NIT.900.310.856-2



Guía: 264598200930

Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

FECHA DE DESPACHO	HORA	ORIGEN	DESTINO
2019-10-31	16:40:57	BOGOTA-BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA

REMITÉ: JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	NOMBRE: SONIA BELTRAN PERILLA
CONTACTO:	CONTACTO:
DIRECCION: CALLE 11 No. 9 - 28 - 30 PISO 5 110321	DIRECCION: CARRERA 78 K BIS No. 50 - 85 SUR BARRIO CATALINA I 110721 [CP: 110721]
IDENTIFICACION: 0	TELEFONO:

Tipo de Envío: 291 Notificación 291 Radicado: 2018 - 00123 - 00

CONTIENE / OBSERVACIONES:

RECIBIDO POR

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$8,500.00

CEDULA TELEFONO

- ☐ Destinatario Desconocido
☐ Direccion Incorrecta
☐ Falta Informacion
☐ Traslado
☐ Desocupado
- ☐ Rehusado
☐ Otro

Juzgado: JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Depto: BOGOTA
Demandante: ALVARO APARICIO GRAJALES BOHORQUEZ
Radicado: 2018 - 00123 - 00
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: SONIA BELTRAN PERILLA ANGELA VIVIANA TIRANO BELTRAN CESAR JAVIER BELTRAN
Notificado: SONIA BELTRAN PERILLA

Fecha de Entrega

Entregado por

1 Entrega

2 Entrega

3 Entrega

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com.co)

[CT - Contado] Usuario: DATACENTRO

Peso 0 Kg

Unidades 1

Guía: 264598200930

07 NOV 2019

Identificación:

Observaciones:

Datos de notificación

Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA

Juzgado: JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Departamento juzgado: BOGOTA

Demandante: ALVARO APARICIO GRAJALES BOHORQUEZ

Radicado: 2018 - 00123 - 00 [291 - Notificación 291]

Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR

Demandado: SONIA BELTRAN PERILLA ANGELA VIVIANA TIRANO BELTRAN CESAR JAVIER BELTRAN

Notificado: SONIA BELTRAN PERILLA

Fecha auto: 0



BOGOTA - FC

www.prontoenvios.com.co

7350983

NIT.900.310.856-2



Guía: 264598200930

Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

FECHA DE DESPACHO	HORA	ORIGEN	DESTINO
2019-10-31	16:40:57	BOGOTA-BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA

REMITÉ: JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	NOMBRE: SONIA BELTRAN PERILLA
CONTACTO:	CONTACTO:
DIRECCION: CALLE 11 No. 9 - 28 - 30 PISO 5 110321	DIRECCION: CARRERA 78 K BIS No. 50 - 85 SUR BARRIO CATALINA I 110721 [CP: 110721]
IDENTIFICACION: 0	TELEFONO:

Tipo de Envío: 291 Notificación 291 Radicado: 2018 - 00123 - 00

CONTIENE / OBSERVACIONES:

RECIBIDO POR

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$8,500.00

CEDULA TELEFONO

- ☐ Destinatario Desconocido
☐ Direccion Incorrecta
☐ Falta Informacion
☐ Traslado
☐ Desocupado
- ☐ Rehusado
☐ Otro

Juzgado: JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Depto: BOGOTA
Demandante: ALVARO APARICIO GRAJALES BOHORQUEZ
Radicado: 2018 - 00123 - 00
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: SONIA BELTRAN PERILLA ANGELA VIVIANA TIRANO BELTRAN CESAR JAVIER BELTRAN
Notificado: SONIA BELTRAN PERILLA

Fecha de Entrega

Entregado por

1 Entrega

2 Entrega

3 Entrega

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com.co)

[CT - Contado] Usuario: DATACENTRO

Peso 0 Kg

Unidades 1

Guía: 264598200930

07 NOV 2019

Observaciones: LOS DIAS 05 Y 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA PORQUE EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE NO HAY QUIEN RECIBA. 3 PISOS AMARILLO Y ROJO PUERTA B LANCA

**ENTREGADO
NO**

CR - CERRADO

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 08 días del mes Noviembre del año 2019

Pagina 1 de 1

64
Señora

JUEZ 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE ÁLVARO APARICIO GRAJALES BOHÓRQUEZ VS. SONIA BELTRÁN PERILLA Y OTROS. RADICACIÓN 2018-00123-00.

Respetada señora Juez:

HÉCTOR ALIRIO ACOSTA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 19'393.419 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 161.313 expedida por el C.S.J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal, me permito presentar ante su Despacho, RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto de fecha 3 de marzo del año en curso, por medio del cual su Despacho dispuso que la parte actora no descorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas y cita a las partes para las audiencias de que trata los Artículos 372, 373 del C.G.P., con fundamento en lo siguiente:

El Despacho por Auto de fecha 6 de febrero del año en curso, reconoció personería, tiene por notificados los demandados, del Auto de apremio, ordena correr traslado a la parte actora de los medios de defensa propuestos. El anterior Auto se notificó por estado, el día 7 de febrero del año que avanza.

El suscrito abogado sí descorrió el traslado dentro del término legal otorgado, dando contestación a los medios de defensa propuestos, aportando pruebas documentales y solicitando pruebas testimoniales como lo demuestro con la copia del escrito y sus anexos presentados en tiempo en la Secretaría de su Despacho, que me permito aportar con este escrito.

Por lo brevemente expuesto, solicito al Despacho, REVOCAR el Auto de fecha 3 de marzo de la presente anualidad, notificado por estado el día 4 del mismo mes y año y en su lugar tener por contestados los medios de defensa propuestos y tener en cuenta también los medios de prueba tanto documentales como testimoniales solicitados en tiempo.

Para probar lo dicho, me permito aportar la copia debidamente recibida y sellada de fecha 21 de febrero de 2020, ante la Secretaría de su Despacho con 17 folios originales.

De la señora Juez, con consideración y respeto,

J.24 PEO CAU CON MULT

HÉCTOR ALIRIO ACOSTA

C.C. No 19'393.419 de Bogotá.

T.P. No 161.313 del C.S.J.

MAR 9'20PM12:47 013671

